

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 1 de 59	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	DEFINICIONES	4
5.	MARCO LEGAL.....	8
6.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	10
7.	RESPONSABILIDADES.....	10
7.1.	Nuestros compromisos.....	10
7.2.	Responsabilidades de nuestros trabajadores o contratistas	11
8.	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES	12
8.1.	Medidas generales	12
8.1.1.	Lavado de manos y técnica de lavado de manos	13
8.1.2.	Distanciamiento físico.....	14
8.1.3.	Uso de tapabocas.....	15
8.2.	Elementos de protección personal – EPP para prevención del COVID-19.....	18
8.3.	Ventilación.....	19
8.4.	Protocolo antes del consumo de alimentos.....	20
8.5.	Limpieza y desinfección.....	21
8.6.	Herramientas de trabajo y elementos de dotación	24
8.7.	Interacción con terceros tales como proveedores, clientes, aliados.....	25
9.	MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS	27
10.	MANEJO DE RESIDUOS.....	28
10.1.	Disposición final de los elementos de bioseguridad.....	30
11.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO	32
12.	ORGANIGRAMA Y RECOMENDACIONES EN HORAS LABORALES.....	34
12.1.	Horas de trabajo.....	35

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 2 de 59	

12.2. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.....	35
12.3. Teletrabajo, trabajo remoto o trabajo a distancia.....	37
12.4. Trabajo de forma presencial.....	39
12.4.1. Alternativas de organización laboral.....	41
12.4.2. Traslado en transporte público.....	41
12.4.3. Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas.....	42
12.4.4. Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas.....	43
12.4.5. Interacción en la alimentación.....	44
12.4.6. Medidas locativas.....	46
12.4.7. Elementos de trabajo y elementos de protección.....	47
12.5. Capacitación para los trabajadores.....	47
13. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORAES – ARL.....	48
14. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA.....	49
14.1. Convivencia con una persona de alto riesgo.....	51
15. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR.....	52
16. PLAN DE COMUNICACIONES.....	58

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 3 de 59	

1. INTRODUCCIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con el fin de prevenir y Controlara la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

En la Resolución 666 del 2020 y luego modificada en anexo técnico por la Resolución 223 de 2021, se define que de la revisión realizada y especialmente las recomendaciones existentes a nivel mundial, se establecen los lineamientos a implementar en los protocolos de bioseguridad para las empresa que empiezan a reactivarse laboralmente y que tienen elementos comunes que deben ser atendidos con el fin de prevenir al máximo el contagio, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Sars-Cov-2 y minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad COVID-19 y así poder continuar con una reactivación económica de manera segura.

La administración de ASOGRAVAS, en cumplimiento a las disposiciones legislativas de la autoridad sanitaria, adoptan todas las medidas para contrastar y contener la propagación del nuevo virus en el círculo laboral, regulando con este protocolo todas las medidas de seguridad que deben adoptar todos los trabajadores, contratistas y proveedores involucrados que la integran, con todas las medidas e indicaciones de bioseguridad necesarias para evitar brotes y la propagación del virus al interior de las instalaciones.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 4 de 59	

2. OBJETIVO

Garantizar medidas de higiene, limpieza, higienización y desinfección para preservar el buen estado de salud de todos los trabajadores de ASOGRAVAS independientemente de su tipo de contratación; para clientes, visitantes y proveedores que requieran el ingreso a las instalaciones, así mismo definir las medidas que se deben implementar por fuera de las sedes de trabajo para la protección de los colaboradores y sus núcleos familiares, y de esta forma controlar y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a su vez garantizar la reactivación y continuidad de las actividades laborales presenciales dando cumplimiento a los requerimientos normativos nacionales.

3. ALCANCE

El presente documento será aplicable para los delegados de la Junta Directiva, el Director General, trabajadores directos, contratistas, proveedores, visitantes y clientes que requieran el ingreso a las instalaciones de ASOGRAVAS o que realicen actividades de teletrabajo.

4. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1m). Aislamiento por gotas se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 5 de 59	

- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto, se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad, este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes, los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2m o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos o

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 6 de 59	

contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana como por ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos, son los más apropiados para la desinfección general, como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 7 de 59	

- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.
(<https://www.who.int/news-room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-ca-using-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations>)

- **Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto:** acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto, se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos, es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies, son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.
(<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spread.s.htm1>)

- **Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2m y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 8 de 59	

- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5. MARCO LEGAL

Decreto 457 de 2020 de la Presidencia de la Republica, “Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano”.

Decreto 539 de 2020 del Ministerio de Salud, “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica”.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 9 de 59	

Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud “Por medio del cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19”.

Resolución 735 de 2020 del Ministerio de Salud “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control de riesgos del Coronavirus COVID-19 en la prestación de servicios de centros de llamadas, centros de contactos, centros de soporte técnico, centro de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales”.

Decreto 032 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)”.

Decreto 109 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 109 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19”.

Circular externa 007 DE 2021 del Ministerio de Salud para Aerocivil, operadores de transporte aéreo – aerolíneas y viajeros.

Resolución 208 de 2021 de la Secretaria de Salud Distrital. “Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogotá acorde a la actualización de la evidencia internacional”.

Decreto 055 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por medio de la cual se adoptan medidas para mantener la seguridad, el orden público y la salubridad como consecuencia de la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)”.

Resolución 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. “Por medio del cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 10 de 59	

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Nombre de la empresa NIT	ASOGRAVAS 860.532.656-4
Dirección Celular Email	Cra 17 No. 88-23 Oficina 302 Tel. (+57) 3204990119 info@asogravas.org
Ciudad	Bogotá. D.C
ARL	POSITIVA
Representante Legal	CARLOS FERNANDO FORERO BONELL
Encargado SG-SST	MARIA DEL PILAR TAPIERO

7. RESPONSABILIDADES

7.1. Nuestros compromisos

Para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este protocolo, ASOGRAVAS tendrá las siguientes responsabilidades:

- Adoptaremos, adaptaremos e implementaremos las normas contenidas en la Resolución 223 de 2021
- Adoptaremos e implementaremos las normas contenidas en la Resolución 0666 de 2020.
- Adoptaremos e implementaremos las normas contenidas en la Resolución 0735 de 2020.
- Capacitaremos a los trabajadores y contratistas en las medidas indicadas en el protocolo.
- Implementaremos acciones para garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los integrantes de la Junta Directiva, Dirección

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 11 de 59	

General, trabajadores, contratistas y demás personas que estén presentes en las instalaciones.

- Adoptaremos medidas de control administrativo para la reducción de la exposición.
- Reportaremos a la EPS y a la ARL los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporaremos en los canales de comunicación y puntos de atención, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a los trabajadores, contratistas y comunidad en general.
- Nos apoyaremos en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitaremos la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveeremos a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promoveremos ante nuestros trabajadores y contratistas, el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

7.2. Responsabilidades de nuestros trabajadores o contratistas

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados, durante el tiempo que permanezca en nuestras instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 12 de 59	

- Reportar a **ASOGRAVAS**, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

8.1. Medidas generales

ASOGRAVAS, ha implementado las medidas generales, que demuestran mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Elementos de protección personal
- Uso de tapabocas
- Ventilación

Adicional a estas principales medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), reforzamos los procesos de limpieza y desinfección establecidos en un protocolo y control de registro respectivo articulado con el protocolo general de bioseguridad del edificio CEZANNE para los diferentes lugares de trabajo, elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos de productos de nuestra actividad (bolsas, cartón, papel, cintas, tapabocas, guantes) mediante un protocolo de disposición final de elementos de bioseguridad, el adecuado uso de Elementos de Protección Personal - EPP y la optimización de la ventilación de las instalaciones y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias. Estas medidas y protocolos deberán cumplirse de igual manera para todo el personal que realiza actividades por teletrabajo.

ASOGRAVAS, ha dispuesto los recursos necesarios y ha adoptado las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 13 de 59	

8.1.1. Lavado de manos y técnica de lavado de manos

- Tenemos a disposición suficientes puntos para el lavado (tres), insumos como agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), de tal manera que no se presentará aglomeración de personal teniendo en cuenta que nuestra oficina de personal es de 5 empleados y su director, sin embargo la empresa sólo quiere reabrir sus instalaciones en la actualidad para desarrollo de actividades que están a cargo de dos trabajadores por turno y el resto del personal realizará sus actividades por teletrabajo.
- Se establecen turnos para el lavado de manos y distanciamiento físico para dirigirse al sanitario.
- Disponemos de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% para las instalaciones.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 1 hora en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, documentos), antes y después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Establecimos mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol para el cumplimiento de estas acciones con registro y control de documentos con el responsable del SG-SST.
- Intensificamos acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Tener en cuenta la señalización del protocolo de lavado de manos dispuesto por la administración del edificio siguiendo el paso a paso para la eliminación completa del virus, el lavado de manos con agua y jabón debe realizarse constantemente antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas o antes de tocarse la cara, siguiendo los pasos del protocolo de lavado de manos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 14 de 59	

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias, para la cual a cada empleado se proveerá de su propio recipiente de uso personal.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- La empresa dispone de avisos recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos establecidos por la administración del edificio.

8.1.2. Distanciamiento físico

ASOGRAVAS establece dentro de sus lineamientos, un protocolo de distanciamiento físico para cumplir las orientaciones proporcionadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cuanto a la distancia social recomendada, en donde se establecen parámetros para evitar aglomeraciones e incentivar conductas adecuadas durante turnos de alimentación y descanso.

- La empresa garantiza en sus áreas de trabajo y por las dimensiones de las mismas que los trabajadores permanezcan al menos a 2m de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- En caso de ser necesario la empresa pedirá asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión, para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se establecieron horarios de trabajos flexibles para intercalar teletrabajo entre los trabajadores y así evitar la aglomeración del personal.
- Se establece un área para reuniones suficientemente amplia para garantizar el distanciamiento social de 2m. No se utilizará la sala de juntas.
- Se aprovechan ayudas tecnológicas para hacer reuniones con todo el personal por videoconferencia.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 15 de 59	

- El área de descanso tiene las medidas suficientes para mantener el distanciamiento social de 2m. Se llevará registro fotográfico durante las jornadas.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir la COVID-19, se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.

8.1.3. Uso de tapabocas

ASOGRAVAS ha desarrollado un protocolo para el uso de tapabocas, siguiendo los lineamientos del anexo técnico de la Resolución 666 de 2020, por lo que se compromete a socializarlo y capacitar al personal llevando registro de asistencia en los siguientes aspectos:

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantener visibles las técnicas de uso y disposición de los EPP.
- Siempre debe realizar el protocolo de lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Tapabocas quirúrgicos y/o N95

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 16 de 59	

- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para la colocación y retiro de tapabocas quirúrgicos y/o N95



- Realizar protocolo de lavado de manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Verifique que no tenga rasgaduras ni agujeros.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara, desde el tabique hasta la barbilla
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 17 de 59	

- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No se tocará el tapabocas durante su uso, si debiera hacerlo, se lavará las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, se hará desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas, realizará protocolo de lavado de manos con agua y jabón.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 18 de 59	

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Deben utilizar un tapaboca para el camino de ida y vuelta y otro para utilizar en las instalaciones de la oficina.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse. Se debe cargar una bolsa esterilizada de plástico o de papel para guardarlo sin que se contamine al momento de consumir alimentos.

8.2. Elementos de protección personal – EPP para prevención del COVID-19

ASOGRAVAS actualiza la matriz de elementos de protección personal, para dar respuesta a los requerimientos de prevención del COVID-19.

- El responsable del SG-SST define los elementos de protección personal - EPP indicados para la protección personal de acuerdo con cada labor para la prevención del COVID-19, para este caso tapabocas de uso permanente durante la jornada laboral y guantes para realizar limpieza y manipulación de residuos, si se requiere.
- Se informan mediante charlas las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP, guantes no desechables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se instalan recipientes con doble bolsa negra para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados fuera de sus actividades laborales.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 19 de 59	

- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

8.3. Ventilación

Para una adecuada ventilación es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar en lo posible lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - a. La ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico de 2m
 - b. En lugares cálidos además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 20 de 59	

c. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire, la recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y si es posible el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba como la Norma 52_2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados, adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

d. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora, además, que se inspeccione periódicamente que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpien periódicamente.

e. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

8.4. Protocolo antes del consumo de alimentos

- Las áreas para consumo de alimentos se limpian y desinfectan antes y después de tomar los alimentos.
- Se harán turnos si es necesario para la hora de alimentación y así para evitar hacinamiento. Entre cada turno se lava y desinfecta el área de consumo de alimentos

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 21 de 59	

- En las mesas sólo podrán sentarse 2 personas, las sillas deben estar colocadas de tal manera que se garantice la distancia mínima recomendada de 2m. Evite cambiar silla con los compañeros.
- Debe existir una persona supervisando el ingreso y salida al área de comedor de tal manera que se garantice el orden.
- Antes de comer deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- Retirarse el tapabocas.
- Lavarse las manos nuevamente.
- Al finalizar la toma de alimentos se debe realizar el protocolo de lavado de manos y utilizar un nuevo tapabocas siguiendo los pasos del protocolo para el mismo. Está prohibido intercambiar utensilios.

8.5. Limpieza y desinfección

- Se realizan periódicamente los protocolos de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y equipos de uso común con los proveedores de estos servicios en las instalaciones del edificio teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de los equipos e insumos. Dentro de las sustancias disponibles para desinfección se usan:
 - Para la desinfección de áreas comunes y áreas de trabajo se usa hipoclorito de sodio o dicloroisocianurato de sodio (cloro orgánico) a una dilución de 1000 ppm (mil partes por millón). Para preparar 1000 ppm de hipoclorito, adicionar a 980 ml de agua y 20 ml de desinfectante. El cloro orgánico usualmente viene en presentación de pastillas efervescentes siguiendo las recomendaciones de dilución del fabricante.
 - Para la desinfección de equipos se emplea cloro orgánico o alcohol, teniendo en cuenta la compatibilidad consignada en la ficha de cada equipo.
 - Amonios cuaternarios.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 22 de 59	

- Jabón y agua.
- Limpieza y desinfección de manijas, baños y cafetera mínima tres (3) veces al día.
- Limpieza y desinfección de pisos, divisiones, puestos de trabajo, equipos de cómputo y sillas mínimo dos veces al día.
- Limpieza y desinfección de ventanas internas y paredes dos veces a la semana.
- Cada cambio de turno limpieza y desinfección de teclado, pantalla, mouse, diadema, celulares y teléfonos.
- Cada ocho días, desinfección especializada dentro de la oficina con vaporizadores de todas las áreas comunes o inmediatamente detectado un caso de infección respiratoria relacionado con COVID-19 en los trabajadores, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social.
- Disponer de un dispensador de alcohol glicerinado en un área designada y de uso frecuente para los colaboradores.
- Los insumos químicos empleados, serán utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado-SGA.

Limpieza y desinfección de celulares y otros dispositivos

- Los celulares y otros dispositivos (teclados, mouse, materiales didácticos, juguetes) y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente, por norma general, resulta imprescindible limpiarlas con soluciones desinfectantes utilizadas en los hogares, o con solución de hipoclorito de sodio al 0,5% o con detergente desinfectante, a fin de evitar la propagación de virus y bacterias.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 23 de 59	

- Se recomienda limpiar a seco los celulares y otros dispositivos utilizando un lienzo suave y sin pelusa, y evitar paños asperezos, estropajos, no usar aerosoles, aire comprimido o productos de limpieza blanqueadores o abrasivos, y no rociar limpiadores directamente sobre el artículo. Se sugiere limpiar la superficie suavemente con un paño limpio y suave, y solo si es necesario humedecer la esquina de un paño con una pequeña cantidad de agua limpia y pasarlo suavemente por la pantalla.
- Los diferentes fabricantes de teléfonos móviles y otros dispositivos han publicado en su página de soporte algunas medidas a seguir para limpiar el celular. Se recomienda consultar estas páginas para mantener el dispositivo limpio y desinfectado.
- Apaga tu teléfono celular o el dispositivo que se vaya a limpiar y desinfectar.
- Desconecta todos los cables del teléfono celular o el dispositivo que se vaya a limpiar y desinfectar.
- No rociar sustancias desinfectantes directamente sobre el teléfono celular o el dispositivo que se vaya a limpiar y desinfectar.
- No sumergir el teléfono celular o el dispositivo que se vaya a limpiar y desinfectar en ningún líquido de limpieza.



	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 24 de 59	

- Evita tocar la pantalla del monitor con tus dedos.

Mantenimiento y desinfección para encomiendas y paquetes

- Si las entregas se realizan en vehículo automotor, motocicleta o bicicleta, el domiciliario o socio repartidor debe realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan los domicilios, así como las canastas u otros elementos donde se cargan los mismos, al comenzar y terminar su jornada. Adicionalmente, el domiciliario debe desinfectar el vehículo utilizado de ida y al regreso de cada entrega con alcohol al 60% al igual que los accesorios que utilice tales como canastas, cascos, gafas, etc.
- La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral, esto es timón, manijas, sillas, botones, comandos, etc., con los desinfectantes adecuados y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

8.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Todos los trabajadores o socios deben lavarse las manos con agua, jabón y toalla limpia a la entrada y salida de la empresa y mínimo cada 3 horas, realizando pausas activas para la desinfección. Igualmente, al terminar los servicios o al salir del sitio de entrega y cuando se retire los guantes si son para manejo de vehículo automotor, motocicleta o bicicleta.
- Se debe hacer obligatorio el uso de medidas de protección durante los desplazamientos.
- En la entrega de domicilios el uso de tapabocas y guantes es obligatorio.
- Se debe mantener un kit que contenga agua jabonosa o alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desechables y bolsa para recoger residuos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 25 de 59	

8.7. Interacción con terceros tales como proveedores, clientes, aliados

- No se deben tomar pedidos presenciales en las instalaciones. La empresa solo debe tomar pedidos en línea o por teléfono.
- La forma de pago debe ser informada al cliente y los pagos en la medida de lo posible deben hacerse sin efectivo para evitar el contacto con dinero.
- Se debe asegurar disposición de alcohol glicerinado mínimo al 60% al ingreso de las instalaciones e invitación a desinfectarse antes de ingresar.
- Se debe asegurar un distanciamiento mínimo de 2m entre personas, incluyendo los periodos entre pedidos, en la espera, recogida y entrega de los productos a transportar.
- La entrega con el cliente debe ser sin contacto, se deben dejar los productos en la puerta o entregar a través de una ventana y evitar entrar al domicilio. En propiedad horizontal, el domiciliario o socio repartidor no debe ingresar y se debe solicitar al usuario que los reciba en la entrada principal.
- En caso de no tener datafono, solicitar al cliente tener el valor exacto.
- Se debe utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% o toallas desinfectantes antes de la entrega del servicio, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes.
- Se debe llevar un registro de entregas de los clientes con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador o socio repartidor salga positivo para COVID-19 de modo que se puedan rastrear los contactos.
- Se recomienda habilitar funcionalidades de las aplicaciones que permitan la comunicación entre clientes y domiciliarios.
- Se debe realizar lavado de manos antes de la entrega del servicio, después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 26 de 59	

paquetes, de no ser posible, se debe utilizar alcohol glicerinado mínimo al 70% o toallas desinfectantes o alguno otro desinfectante.

- Garantizar el distanciamiento mínimo de 2m entre los domiciliarios o socios repartidores durante los desplazamientos. Igualmente, en el momento de la entrega de un domicilio.
- En los centros de reunión, en tiempos de ocio, o cuando están a la espera de recibir algún pedido, no se deben reunir en grupos mayores a 5 personas y deben mantener el distanciamiento mínimo de 2m entre persona y persona y mantener permanente el uso de tapabocas.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- ✓ La persona que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utilizará los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- ✓ Realizará la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- ✓ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- ✓ El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- ✓ Garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas de trabajo.
- ✓ La empresa definirá los productos de limpieza y desinfección de los disponibles en supermercados, teniendo en cuenta las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 27 de 59	

- ✓ Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpiarán y desinfectarán por lo menos una vez al día.
- ✓ Se eliminarán los guantes y paños en una papelera después de usarlos, para los guantes reutilizables, antes de quitárselos se deberá lavar el exterior con el mismo desinfectante limpio con que se realizó la desinfección de superficies, luego se dejarán secar en un lugar ventilado, al finalizar el proceso la persona se bañará y cambiará de ropa.
- ✓ Utilizará desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- ✓ La desinfección de los escritorios y equipos de cómputo será realizado por cada trabajador, mediante método de aspersion y secando con paño o toalla desechable.
- ✓ Se dispone de un espacio adecuado para los insumos de limpieza y desinfección.

9. MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS

ASOGRAVAS ha desarrollado un protocolo que permite que los proveedores de insumos, productos y mensajería, se ajusten con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual garantiza las condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento y reduce el contacto físico en movimiento de productos entre personas, así como los siguientes aspectos:

- Para productos terminados y comercializados por la empresa, utilizara sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re envasara insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Describirá el sitio de almacenamiento de insumos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 28 de 59	

- Creará fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Manejará y dispondrá de envases de detergentes, jabones, desinfectantes en el sitio adecuado.
- Evitar las mezclas de productos, tales como:
 - Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso que es altamente tóxico.
 - Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
 - Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoníaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
 - El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos que se utilizan en los explosivos.
 - La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético.

10. MANEJO DE RESIDUOS

ASOGRAVAS implementa un protocolo de disposición final de elementos de bioseguridad y será consecuente con:

- Establecer los lineamientos para el manejo adecuado y disposición de los elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes, desechables, pañuelos, entre otros) y residuos peligrosos o material contaminado para evitar la posible contaminación del personal en general y de aseo.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 29 de 59	

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a sus colaboradores medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar canecas, contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes irán separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio, además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca tal como lo indica el código de colores para la separación de residuos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Realizar la recolección permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores y/o canecas dispuestas por la administración.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.



	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 30 de 59	

- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir al menos el procedimiento de higiene de manos, su cumplimiento será monitoreado por la persona encargada.

10.1. Disposición final de los elementos de bioseguridad

Todo el personal:

- Todos los elementos de protección de un solo uso, se dispondrá en el contenedor instalado e identificado en el área para este tipo de residuos (mascarillas, guantes desechables, entre otros).
- Accionar el contenedor con el pedal, nunca abrir la tapa con la mano.
- Lavarse las manos con agua y jabón siguiendo el protocolo. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.
- No dejar los EPP sobre superficies una vez que han sido retirados.

Personal de Aseo y Limpieza:

- Realizar la recolección de los residuos por separado (solo realizar la recolección de los residuos con guantes, etc).
- Disponer bolsas de color negro suficientes para realizar la recolección.
- Usar los elementos de protección personal mascarilla, guantes, gafas.
- Accionar el contenedor con el pedal, nunca abrir la tapa con la mano.
- Sellar las bolsas que se retiran del contenedor por separado y rociarlas con la solución desinfectante.
- Retirar las bolsas del contenedor y trasladarlas al lugar de almacenamiento temporal.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 31 de 59	

- Realizar lavado y desinfección del contenedor.
- Instalar dos bolsas negras nuevas en el contenedor.
- Las bolsas nunca deben llenarse más de un 80% de su capacidad, nunca comprimir las bolsas.
- Disponer de un almacenamiento temporal en un contenedor para los residuos recolectados - separados de los otros residuos aprovechables.
- Recuerda que los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal, van en bolsa blanca.
- Entregar los residuos a la empresa de recolección de residuos no aprovechables con las frecuencias y horarios establecidos.
- Realizar la limpieza y desinfección del área de almacenamiento o contenedor temporal de los residuos.
- Una vez terminada la recolección y disposición de los residuos, retirarse los elementos de protección personal y realizar el proceso de higiene personal.

Responsabilidades:

- Identificar los puntos de generación de los residuos de un solo uso, (mascarillas, guantes), pañuelos, etc.
- La recolección debe efectuarse en lo posible, en horas de menor circulación de personal.
- Los procedimientos deben ser realizados de forma segura sin ocasionar el daño de las bolsas o derrame de los residuos.
- El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible, se recomienda dos veces al día en lugares con alta

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 32 de 59	

generación de este tipo de residuos y una vez al día en lugares pequeños.

- Características de las bolsas: color negro, resistencia > 20 Kg, plástico (polietileno de alta densidad) calibre 1.8mm.
- Características de los recipientes o contenedores de los residuos: impermeables, herméticos, tamaño mediano y pequeño, sistema de apertura de pedal, boca amplia, estable para evitar volcamientos y liviano.

11. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

- Para la prevención del contagio del COVID-19 **ASOGRAVAS** tiene definido los procesos, procedimientos y tareas de su equipo de trabajo, para de esta manera ajustar un horario flexible e intercalar teletrabajo con actividades presenciales por días, de igual forma se actualiza la matriz de identificación de peligros para tener identificado si hay peligro biológico y de esa manera valorar el riesgo para tomar las medidas de control requeridas. Es necesario llevar un registro diario de condiciones de salud de cada trabajador en el formato diseñado para tal fin y así poder evidenciar las características posibles a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- **ASOGRAVAS** en la oficina de juntas, cuenta con la debida delimitación y demarcación de los espacios para el aforo de reuniones presenciales cuando estas sean necesarias.
- Los micrófonos se deben manejar con tubo de 1m para respetar la distancia, cubiertos con plástico para ser esterilizado o cambiado cada vez que se utilice y desinfectado cuando se comparta. Este plástico debe ser depositado en la caneca de residuos biológicos.
- Para las reuniones es necesario que cada participante cuente con su micrófono individual.
- El procedimiento para el ingreso de empleados a las instalaciones de la oficina se debe realizar cumpliendo el protocolo de ingreso con la toma de temperatura, seguido de la esterilización de manos antes de manipular los

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 33 de 59	

botones del ascensor, evitar tocar barandas y demás objetos en el trayecto de ingreso a la oficina desde la portería hasta la puerta.

- Realizar lavado de manos y cambio de tapabocas antes de ingresar a la oficina.
- Hacer cambio de chaquete y de zapatos los cuales se deben depositar en una bolsa y guardar en el compartimento asignado.
- Realizar esterilización con aspersion de amonio cuaternario al tyvek.
- Ubicar los puestos de trabajo con un distanciamiento de 3m.
- Colocar un acrílico dividiendo la entrada de la dirección.
- Mantener la oficina debidamente ventilada.
- Realizar mediciones de CO2 para garantizar la calidad del aire.



- Para las reuniones fuera de la oficina, ASOGRAVAS suministrara los elementos de protección personal (tapaboca quirúrgico y/o N95, protección ocular, guantes, spray de alcohol y gel glicerinado, para que sean utilizados en cada reunión cumpliendo con el distanciamiento físico de 2m en lugares ventilados y con aforos de no más de 6 personas durante 25 minutos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 34 de 59	

- Donde las reuniones se programen en espacios de más de 80m², el aforo máximo debe ser de 15 personas con la debida ventilación cumpliendo con los protocolos de ingreso y utilización de EPP.
- Realizar lavado de manos con frecuencia.
- Evitar el consumo de alimentos dentro de la reunión.
- La empresa provee los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación, ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos) con lo cual implementa un protocolo de limpieza y desinfección de áreas y equipos de trabajo según un cronograma de actividades y de limpieza y garantizará estrategias que limiten la trasmisión directa a través del contacto mediante la separación de los puestos de trabajo según la distancia mínima social recomendada de 2m, capacitaciones con lineamientos para utilización de lavamanos, herramientas de trabajo e inspecciones periódicas para verificar las condiciones de los sitios de trabajo.

12. ORGANIGRAMA Y RECOMENDACIONES EN HORAS LABORALES



	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 35 de 59	

12.1. Horas de trabajo

CARGO	TRABAJO PRESENCIAL	TELETRABAJO	MEDIO DE TRANSPORTE	HORAS DIARIAS
Director General	SI	SI	Caminando	
Directora Administrativa		SI		
Directora de Comunicaciones		SI		
Gestor de Proyectos y Contenido		SI		
Auxiliar Contable y Operativo		SI		
Revisor Fiscal		SI		
Contador		SI		
Diseñador		SI		
Servicios Generales	SI		Transporte público	6 un día a la semana

12.2. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Para asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, **ASOGRAVAS** establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva de manera digital en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando; fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación y la prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio mediante el protocolo respectivo y control de temperatura de manera diaria.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 36 de 59	

SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL		
	Fecha	Lugar
Personas visitadas:		
Lugares visitados:		
Nombre y número de Personas con las que ha estado en contacto en los últimos 10 días:		

- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se reporta de manera diaria vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Se fomenta el autocuidado especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada hora y al finalizar la jornada, se incentivará mediante mensajes de texto a los empleados por persona encargada.
- Se establece el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Se consolida y actualiza la base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se establece un procedimiento diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, mediante termómetro laser para el ingreso a

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 37 de 59	

instalaciones y digital en situaciones de teletrabajo (realizando limpieza y desinfección del termómetro dotado) el registro se llevará en formato establecido por la administración al ingreso, periodicidad durante la jornada de trabajo y salida, y aplicará para el personal de trabajo en casa, realizando su respectivo reporte diario por correo electrónico o telefónico.

- Proveedores, visitantes y clientes que requieran el ingreso a las instalaciones, deberán cumplir con protocolo de medida de temperatura por el personal de seguridad y su registro de estado de condiciones de salud.
- Se establece un protocolo de etiqueta respiratoria para todo el personal, incluido clientes, proveedores y visitantes que requieran el ingreso a las instalaciones, en el cual debe cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Al no contar con recurso humano idóneo, no se realizarán test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- La empresa difundirá a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional en la medida en que esta información sea emitida oficialmente.
- Se proveerá asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo si se presentaran casos.

12.3. Teletrabajo, trabajo remoto o trabajo a distancia.

- **ASOGRAVAS** ha garantizado un proceso de capacitación continua a través del área de formación, las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con todo el personal de trabajo en casa, a su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades. Adicionalmente, podrán realizar de acuerdo a las características de sus actividades, trabajo en forma remota y siguiendo un protocolo de teletrabajo.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 38 de 59	

- La empresa realizará análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.
- Garantizar la formación o capacitación continua a todo el personal a través de las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en continua comunicación con los colaboradores.
- Utilizar los contenidos virtuales, con el fin de fortalecer las habilidades de los colaboradores.
- Realizar los análisis de los cambios o ajustes laborales de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.
- Los siguientes perfiles pueden realizar trabajo remoto:
 - Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
 - Actividades de Telemercadeo.
 - Ventas en general.
 - Cobranza.
 - Áreas de apoyo transversales y administrativas.
- Realizar reporte diario vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud, síntomas y temperatura del personal que se encuentra en trabajo remoto.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 39 de 59	

- Los trabajadores que laboren bajo modalidad de trabajo remoto, deben cumplir el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas.
- Se debe realizar desinfección diaria de la pantalla de visualización y puesto de trabajo.
- La empresa busca alternativas en lo posible, para que los empleados adultos mayores que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones, para que puedan ejercer su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas.

12.4. Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, **ASOGRAVAS** capacitará a todos los trabajadores con registro de asistencia en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los temas de capacitación, son los siguientes:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 40 de 59	

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos algunos ya mencionados:

- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de una hora en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), antes y después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Evitar asistir con joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión o supervivencia del virus.
- Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los escritorios, llaves, manijas, elementos de oficinas y sitios de posible contacto por cualquier empleado.
- En caso de presentarse síntomas respiratorios en el trabajo, se ubica al trabajador en una zona que permita su aislamiento con su respectivo tapabocas y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa debe busca la asesoría, charlas y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- La empresa fomenta los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, para la ejecución de pausas activas, no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia mínima de 2m entre cada uno

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 41 de 59	

de los trabajadores, al finalizar las pausas activas, se realizará el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- Se hará uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa por medio de reuniones virtuales, en caso de ser necesario una reunión presencial, la empresa cuenta con un espacio adecuado para garantizar el distanciamiento mínimo social recomendado.
- Todos los trabajadores deben abstenerse de acudir a la empresa en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

12.4.1. Alternativas de organización laboral

Siguiendo los lineamientos para la prevención de contagio del COVID-19, ASOGRAVAS ha adoptado esquemas operativos que garantizan la continuidad de nuestro servicio y que permitirán disminuir el riesgo de contagio para nuestros trabajadores y demás personas que presten sus servicios a nuestra organización.

Para lograr ese objetivo, la empresa ha implementado las siguientes alternativas:

- Se establecen turnos de entrada y salida para evitar aglomeración en el ingreso y garantizar la distancia mínima social permitida.
- Jornadas flexibles: ASOGRAVAS ha establecido como alternativa organizacional la implementación de jornadas flexibles de trabajo, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos. De igual manera, la empresa fomenta el uso de medios alternativos de transporte para evitar riesgo de contacto y aglomeración en el servicio de transporte público.

12.4.2. Traslado en transporte público

- Al salir de su residencia, se usará en todo momento el tapabocas, se recomienda transitar por lugares donde no haya aglomeraciones, estar

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 42 de 59	

atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos, no saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano, evitar en lo posible el contacto directo con elementos en la calle.

- Al abordar el sistema de transporte público, las ventanillas deben estar completamente abiertas para favorecer la circulación de aire, tratar de mantener una distancia mínima de seguridad con los demás pasajeros de un m, para estornudar o toser utilice pañuelos desechables y descártelos inmediatamente después de su uso, en caso de no disponer de pañuelos tápese la nariz y la boca con la parte interna del brazo (etiqueta respiratoria), evitar contacto con varios elementos del vehículo, utilizar gel antibacterial, evitar comer en el vehículo.
- Si el transporte es de la empresa Se evitará el uso de aire acondicionado que circule dentro de la cabina del Vehículo.
- Se recomendará guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador
- Al llegar a la empresa, seguir los protocolos de ingreso y lavado de manos con agua y jabón, recuerde que este lavado debe durar entre 40 y 60 segundos.
- Se llevará siempre kit de autocuidado proporcionado por la empresa (gel antibacterial, toallas desechables, hidratación de con agua, bolsa plástica para desechos).

12.4.3. Traslado seguro en vehículo particular, motocicletas y bicicletas

Si el traslado a su lugar de trabajo, lo realiza en vehículo particular, motocicleta o bicicleta, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Antes de salir desinfecte (solución de hipoclorito al 70%) las superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, retirar adornos que son difíciles de limpiar.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 43 de 59	

- En la medida de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
- Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
- En la medida de lo posible mantenga la distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros, retire adornos difíciles de limpiar.

12.4.4. Viajes de trabajo en otras ciudades y a nivel internacional

- Tener en cuenta las recomendaciones de las aerolíneas
- No viajar si presenta síntomas potencialmente asociados con COVID-19, si tiene contacto estrecho con un caso positivo de COVID-19 o ha sido diagnosticado positivo para COVID-19 en los últimos 14 días.
- Utilizar en todo momento los tapabocas o mascarillas de manera adecuada, se recomienda el uso de tapabocas tipo N95 para las personas mayores de 60 años o aquellas que presenten comorbilidades, ya que cuentan con mayor vulnerabilidad de presentar cuadros graves.
- En lo posible evitar hablar durante el trayecto con el fin de disminuir la emisión de gotas o aerosoles que se generan y se convierten en un factor de riesgo de contagio al permanecer en el espacio cerrado de la aeronave.
- No consumir alimentos durante el trayecto del vuelo, ni otros servicios a bordo en vuelos menores de dos horas, en los vuelos donde es permitido

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 44 de 59	

comer asegurarse de no quitarse el tapabocas al mismo tiempo que el de los pasajeros de al lado.

- Evitar compartir objetos, libros, revistas, periódicos y cualquier otro elemento con otros pasajeros.
- Recordar que en todos los vuelos nacionales deben diligenciar Coronapp antes de ingresar en el aeropuerto para obtener el código QR, así como el formulario “Check-Mig” en vuelos internacionales.
- Los aeropuertos verificaran el código QR de la aplicación Coronapp para viajeros nacionales.
- En lo posible, realizar la prueba PCR días antes del viaje programado.

12.4.5. Interacción en la alimentación

Para minimizar el riesgo de transmisión del virus en los implementos de cocina se procederá así:

- El microondas se podrá utilizar empleando el kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada colaborador para limpiar el panel de instrumento y la manija de apertura, antes y después de su uso.
- La cafetera se utilizará empleando el kit de desinfección que se encontrará ubicado contiguo al equipo y deberá ser usado por cada colaborador para limpiar el panel de instrumentos, antes y después de su uso, se asegurará que los complementos como pitillos, azúcar y vasos estén en paquetes individuales.
- No se utilizará dispensadores de agua, **ASOGRAVAS** suministrará botella individual.
- Sólo se usará dispensador de toallas de papel, no servilletas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 45 de 59	

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Los colaboradores consumirán los alimentos conservando la distancia de 2m entre trabajadores. Se establecen turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones en las zonas comunes de alimentación.
- No se permiten visitantes en zonas de alimentación.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- No se permite el almacenamiento de restos de comida y/o bebidas en zonas comunes.

Los colaboradores disminuirán al máximo los pedidos a domicilio de alimentos, en lo posible, estos serán llevados desde su casa, en caso de no ser posible se debe:

- Recibir el domicilio en la puerta de las instalaciones o portería.
- Realizar la desinfección del paquete usando el producto designado para tal fin.
- En caso que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

ASOGRAVAS establece un protocolo para antes de consumir los alimentos, teniendo en cuenta lineamientos:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 46 de 59	

- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Los cubículos personales para alimentación deben estar a 3m, realizar entre cada turno los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos se realiza nuevamente protocolo de lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

12.4.6. Medidas locativas

- En **ASOGRAVAS** debido al diseño de sus instalaciones, cuenta con un área de circulación común compuesta por puestos para el lavado de manos para un máximo de dos personas en la oficina, los cuales están acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores evitando aglomeración para realizar esta actividad, según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Dispondrá de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- **ASOGRAVAS** cuenta con desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo, adicional hemos garantizado la correcta circulación del aire y evitamos el uso de aire acondicionado o ventiladores en nuestras instalaciones, para tal caso se cuenta con suficientes ventanas y se mantendrá la puerta de entrada a la oficina abierta para evitar el contacto con la manija y favorecer la circulación de aire.
- En los baños garantizamos la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso y de lavamanos suficientes para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 47 de 59	

- En nuestras instalaciones, hemos dispuesto de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables, como tapabocas y guantes.

12.4.7. Elementos de trabajo y elementos de protección

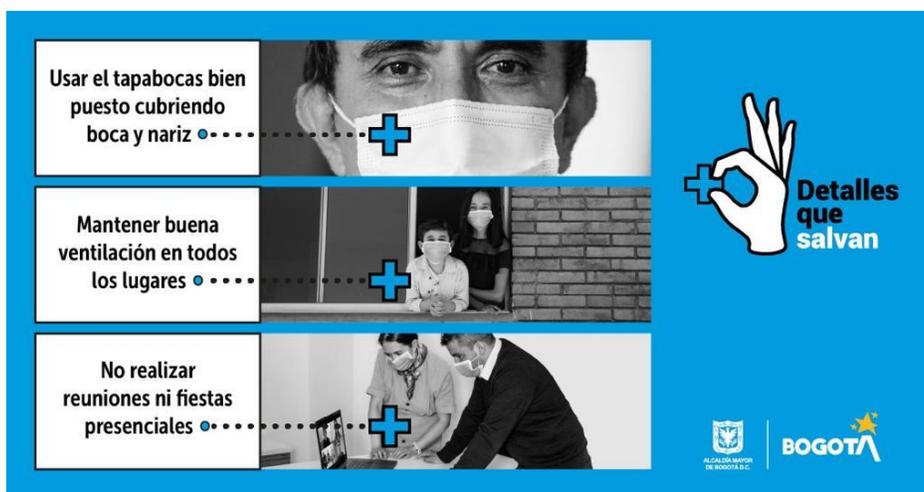
- Al terminar las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19 siguiendo el protocolo para el mismo, si es posible que éstos sean lavados (como guantes) y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo adecuado, en el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia, una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- La empresa revisa y actualiza para todos los cargos, los procedimientos de higiene y seguridad, para lo cual incluye actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (celular, equipo de cómputo, elementos de oficina, escritorio) por medio de protocolos para estas actividades llevando cronograma y registro de evidencias, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

12.5. Capacitación para los trabajadores

- **ASOGRAVAS** capacitará a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo,
- Dispondrá de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 48 de 59	

- Uso adecuado de los EPP.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Como parte de las recomendaciones de la Alcaldía Distrital la toma de temperatura y los registros de las mismas no generan mayor aporte en el control frente a la trasmisión del virus, por lo que es posible prescindir de estas medidas, pero si reforzar las siguientes:



13. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORAES – ARL

ASOGRAVAS en coordinación con la ARL Positiva solicitará apoyo y asesoría en aspectos como:

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos biológico por contagio de coronavirus COVID-19, identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado aquí.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 49 de 59	

- Lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes, sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

14. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

ASOGRAVAS comparte una serie de recomendaciones para tener en cuenta, fuera del lugar de trabajo, con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19:

Recomendaciones al salir de la vivienda

- Se recomienda que el personal esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 50 de 59	

- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.
- Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.

Recomendaciones al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso o abrazo, no dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de 2m entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla, no sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire, dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 51 de 59	

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

14.1. Convivencia con una persona de alto riesgo

ASOGRAVAS comparte una serie de recomendaciones para tener en cuenta, en el hogar si existe una convivencia con una persona clasificada como de alto riesgo.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 tales como diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial - HTA, accidente cerebro vascular - ACV, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica - EPOC, mal nutrición, obesidad y desnutrición, fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de 2m.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo, si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todos aquellos

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 52 de 59	

elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - Retiro de polvo.
 - Lavado con agua y jabón.
 - Enjuague con agua limpia.
 - Desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas sábanas, toallas, etc.

- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

15. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

ASOGRAVAS Implementará las siguientes medidas en caso de situaciones de riesgo que se puedan presentar:

Define un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:

- Implementará un canal de comunicación directo con los trabajadores para que todo el que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa.

- Desarrollará un proceso de vigilancia con seguimiento documentado para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 53 de 59	

- Establecerá en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Proveer las facilidades para que una persona que tenga síntomas compatibles con COVID-19, o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado que pudiera infectarse dentro o fuera de la empresa e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- En caso de que no haya una incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico, los empleadores deben ser garantes de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.
- Notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios).
- Los contactos estrechos que sean identificados a través del Centro de Contacto Nacional de Rastreo, al número 190 también deben ser aislados

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 54 de 59	

tempranamente, aún si son asintomáticos y no esperar a tener resultado de la prueba.

- Prever un manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico). información que debe ser provista a la ARL o la EAPB en caso de detectar brotes.
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores sospechosos o positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes e indicarles a todos la necesidad de que se aíslen.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en casa y avisará a la EAPB, para que establezcan los pasos a seguir, además se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Notificar a las EAPB para que realicen el rastreo de contactos de los casos sospechosos en el marco de las responsabilidades que estas tienen en el Decreto 1374 del 2020.
- Coordinar con las EAPB para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 55 de 59	

¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

ASOGRAVAS difundirá información de manera periódica a los trabajadores y al personal respecto a la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco personas.

ASOGRAVAS establece mecanismos para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio como son los siguientes:

- Cuenta con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo encargado de mejorar los controles y pueda detectar a tiempo las personas con síntomas de COVID-19. Esta persona será la encargada de vigilar el cumplimiento de las medidas establecidas, llevar registro de ausencias por gripe o COVID-19 y de trabajadores que realicen visitas fuera de las instalaciones de la empresa a proveedores o clientes.
- Asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Establecerá un sistema de verificación digital en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido, no se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre igual mayor a 38°C.
- Hará seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizará el protocolo de lavado de manos.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 56 de 59	

- Establecerá canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizará la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Se asegurará que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- El personal debe asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Promoverá el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.

En caso de que un apersona presente síntomas compatibles con COVID-19 como fiebre, tos o dificultad para respirar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2m por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- La empresa reportara el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 57 de 59	

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizara una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho a menos de 2m por más de 15 minutos con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaria de Salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días, este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como; pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como; computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- La persona encargada de servicios generales utilizará equipo de protección individual para la ejecución de su labor y estos serán debidamente desinfectados y bien almacenados después de su uso. (guantes de caucho, botas antiadherentes, monogafas, careta facial) el tapaboca y guantes de un solo uso deberán ser depositados en las canecas que la administración dispone para tal fin.
- Identificara las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Garantizará que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 58 de 59	

- Reportara los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

16. PLAN DE COMUNICACIONES

ASOGRAVAS establece un plan de comunicaciones con el siguiente propósito:

- Divulgar la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Divulgar las medidas contenidas en esta circular (sic) y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección, se debe reiterar a todo el personal la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las entidades promotoras de salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible y legible que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizarán medios de comunicación internos, mensajes por WhatsApp, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	PLAN No:	PLA-SST-003
	SG-SST	
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	Fecha:	Abril 8 de 2021
	Versión:	002
	Página 59 de 59	

de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco personas y a 2m de distancia entre cada persona.



CARLOS FERNANDO FORERO BONELL
Representante Legal
Nit. 860532656

Anexos:

Informe de encuestas de condiciones de salud.

Sub protocolo de viajes y visitas a empresas.

Ficha de protocolo de reuniones presenciales.